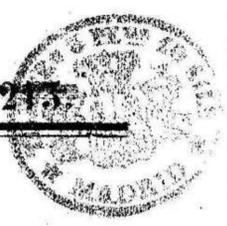


LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia: 2 pts. mes y 5 un trimestre.—Fue-
ra, 6 pts. el trimestre.—En Ultramar, y el extran-
jero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Por la administración económica de esta provincia se ha verificado ya el nombramiento de los industriales que, con el carácter de vocales propietarios y suplentes, han de formar parte de la junta administrativa que ha de entender durante el año económico vigente, de la resolución de las reclamaciones de agravio y demás asuntos que la cometa el reglamento para la im- posición, administración y cobranza de la contribución industrial, aprobado por de- creto de 20 de marzo de 1870. El cargo mencionado ha recaído en los señores si- guientes, a quienes se ha remitido la oportuna credencial.

Vocales propietarios.

- D. Donato Torjón
- Sres. Rael y Clemades
- D. Antonio Crespo
- Juan López Somalo
- Francisco Thán
- Andrés Crespo

Vocales suplentes.

- D. Luis Grech
- Gespaldo Baños
- Antonio Herádes
- José Estéve
- José Calafat
- José Bernabé

Leemos en «La Olorra» de Cartagena: «Entre tantos abusos como se vienen ob- servando en ciertos puntos de esta parte, uno no pequeño es la carencia de papel de la- da por lo que se dirrojan al público muchos perjuicios. Entre las clases que sufren en- esta, son, si mal no recordamos, entre otras las de 16 y 100 rs.

Nunca como hoy se ha disfrutado de tanta salud en esta ciudad y su término. Las defunciones diarias no pasan de 3 y en cambio los nacimientos crecen de una manera notable.

Otro nuevo periódico tiene Cartagena, se llama: «Hoja Eléctrica». La prensa crece en aquella ciudad.

Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de S. Javier, dotada con el haber anual de 1,000 pesetas.

El «Boletín» sigue olvidado de las actas de la diputación y comisión provincial y de las cuentas de los municipios. Mientras que los asuntos de interés provincial per- manecen sin publicarse, se dispone la in- serción de una gran parte de los que conti- nen en la «Gaceta» y que en el «Boletín» ocu- pan casi su totalidad.

¿De qué nos ocupamos el oficial re- dactor del «Boletín»?

Leemos en «El Agente Cartagenero»: «Encuentro. En los cimientos se que están abriendo en el hueco de la escalera de una de las parcelas del ex-convento de las mon- jas de Sta. Catalina, han aparecido tres co- lumnas, y en el centro de ellas, sobre los muretes de manspistería había una caja al parecer de metal blanco, ochavada, con filetes dorados, con bastante deterioro, por cuya sin duda de las abundantes aguas que la cubren dentro contenía tres objetos de bronce con algunas inscripciones de mem- oria de los romanos, y además una corona del mismo metal figurando ramaje de olivo y laurel, cuyos objetos los han retirado para su examen y dar más explicaciones de los mismos.»

El sábado comenzaron a regir en Valen- cia las nuevas pesas y medidas métricas. Con los cambios de ayuntamiento reco- rran todas las medidas antiguas que en- copiraron en los establecimientos públicos.

Leemos en «El Progreso» de Granada: «Economías. De mucha consideración son las que el Ayuntamiento, por iniciativa del señor alcalde, ha introducido en su nuevo presupuesto, reduciendo también el número personal de sus dependencias,

en términos que no se perjudique el ser- vicio público.»

Por esta suerte comprenderá nuestro municipio que el de Granada, como casi la totalidad tienen su presupuesto corriente, mientras el aun no lo ha formado.

Nuestro estimado colega «El Agente Cartagenero» se queja de no haber recibi- do todavía más que un número de nuestro diario. Consiste que todos los días lo en- vian los LA PAZ.

Leemos en el «Diario de Córdoba»: «Cuestión larga. —Se halla en Córdoba D. Juan Ból para tomar posesión del cargo de jefe de la sección administrativa que esta creada según la estranjera peripetia.»

El «Boletín oficial» publica el pliego de condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre la oficina de comunicaciones de Murcia y la estación del ferrocarril del propio nombre, en virtud de lo dispuesto por la dirección general del ramo en 20 del anterior.

Recomendamos al municipio la lectura del siguiente sheet del «Diario Mercantil» de Málaga:

«Nos parece bien. — Como ampliación a lo que tenemos dicho respecto a la creación de una clase gratuita del sistema métrico decimal costeada de los fondos municipa- les y con destino a prodigar tan necesarios conocimientos entre las clases pobres, po- damos indicar que este proyecto se presen- tará a la aprobación del primer cabildo que la municipalidad celebre, el cual estimá- mos lo aceptará, no sólo por su conveni- encia indispensable, sino por la filantropía que entraña y porque además no será gravoso a los fondos del coramí, toda vez que se intenta imponer un gravamen de 50 por 100 sobre los derechos de almotaceo, cuyo producto subvenga al costo de dicha clase, reducido al sueldo del profesor que se haya de poner al frente de la misma, y a una pequeña asignación para material.

Creemos que nadie desaprobaba tan útil medida, con oportunidad se recomienda a nuestras anteladas alabanzas.»

Los señores socios de La Tutelar, cuyos vencimientos están próximos, y los que quieren anticiparlos, pueden avistarse con D. Rafael Almazán y Martín, por cuyo medio y valiéndose de sus relaciones en Madrid, podrán realizarlo.

Iguatamente admitirá toda clase de valo- res ó créditos que se traten de enagenar.

X GACETILLA.

ASRSINATO. Anoche entre 9 y 10 se co- metió uno en la calle del Pajar del Rey, casa núm. 17, parroquia de S. Juan, en la persona de una mujer de unos 24 años. El matador se dice era amolador, y segun unos estaba casado con la víctima, segun otros solo en relaciones. El suceso parece lo motivó el haber llegado después de es- tar acostados, la madre del matador, y ha- ber entablado una cuestión con la desgra- ciada jóven que había salido a abrirle en camisa y con un pañuelo que se echó por los hombros. Parece que en la cuestión medió el matador, pero lo hizo cogiendo un cuchillo de degollar cerdos, clavándose a la víctima en el lado izquierdo del pecho, en- trándole hasta el puño y de tal modo, que al aliguel que lo extrajo obedeciendo las órdenes del juez, le costó gran trabajo por tropezar con parte del mango. La herida produjo una abertura del ancho de unos tres dedos. La muerte de esta infeliz debió ser instantánea. El asesino huyó, segun se dice, con solo los calzoncillos y con un arma de fuego que cogió en el acto; su ma- dre fué aprehendida y conducida a la cárcel.

El Sr. Juez de primera instancia del dis- trito acudió oportunamente é hizo instruir las diligencias necesarias. También había acudido la guardia civil y el jefe y em-

pleados del cuerpo de orden público. El cadáver fué levantado y conducido a la lo- sa del Hospital, a eso de las doce y media.

En la misma casa parece que vivía una mujer sorda y ciega.

Respecto de la víctima nada pudimos saber porque al preguntar el juzgado si al- guien la conocía, no oímos contestación ninguna.

REUNION. La que para mañana noche tenía dispuesta la junta del Casino en obse- quio del bello sexo que favorece dicha so- ciedad con su grata presencia, ha acordado aplazarla para el próximo domingo, festi- vidad de Nra. Sra. del Carme, por acce- der a la invitación que le han hecho los apreciables artistas Srta. D'Herbil y señor Robbio, a quienes tendremos el gusto de ver mañana en el Teatro.

UN PASO POR MURCIA. Un día de esos en que uno no sabe que hacerse, el gace- tillero que a Vds. saluda tuvo la humorada de dar un paseo por la ciudad, y por la mañana temprano se echó a la calle. Sus impresiones fueron tampoco agrada- bles que decidió no volver salir a esa hora en todo el resto de su vida.

En una calle tuvo que huir de la acera para evitar el convertirse en receptor del agua que destilaban las macetas de unos balcones, que ya la sirvienta, ya la se- ñorita, habían regado en aquella hora por ignorar que un artículo, el 231 del bando general de buen gobierno, dispone que esa operación se haga solo de noche y desde las 11 de ella, lo cual es no solo conve- niente al público si que también a las plan- tas que pueden aprovechar mejor el agua.

Una rebeldada maritornes me hizo huir también de otra porque con sin algun temor sagrada desde el balcon las alfom- bras de la elegante sala de su señores, haciéndome recibir sobre mojado el polvo que despedía. Esta, sin duda, no ha tenido todavía la desgracia de acostarse con un municipal que la denuncia y haga la im- pongan la multa correspondiente para que aprenda el citado art. 231.

Seguí mi paseo, y si bien no me produjo daño, tuve ocasión de admirar el bonito aspecto de algunas fachadas en que se in- cian los colchones de la cama, las sábanas y ropas recientemente lavadas. También pude ver que algunas macetas podían ha- cerme un saludo poco grato; si una fuerte ráfaga de viento las derribase de los pre- tiles en que están colocadas. Los artícu- los 232 y 239 sin duda son conocidos por los dueños de esas casas.

Al pasar por la de un alto señor me encontré con que estaba la calle converti- da en un lodazal, porque al cochero se le había antojado limpiar en medio de ella la lujosa carroza de su amo. Si a este se le hubiera hecho conocer el art. 235 por medio de uno de esos papelitos que se venden en los estancos, de seguro que su doméstico no faltaría a lo dispuesto.

Para sacar el barro que allí recogí otra calle me ofreció gran cantidad de polvo, efecto de que ni las escobas ni el riego son en ella usados, así que tuve lugar de blanquear mi calzado; mas esto no es todo, a pesar de lo avanzada de la hora encon- tré algunas hijas de Maciascoque, que cum- pliendo con el precepto del barrido y del riego, faltaban sin embargo al art. 225 por verificarlo después de las ocho de la ma- ñana.

Pasar por alrededores de iglesias y no ver infringido el art. 227, ó por talleres de industriales y no encontrar olvidado el 248, es punto menos que imposible, y sino díganlo casi todas las carpinterías, talleres de construcción de carruajes, esparterías, etc., etc., así como las inmundas riuco- nadas de los templos.

Cansado y monito decidí volver a casa para no salir mas a estas horas hasta que sepa que la policía urbana existe en Mur- cia; pero antes de llegar tuve ocasión de echar por el centro de la calle para dejar a los mozos de cuerda la acera, en perfecto cumplimiento del art. 233, y distrayendo mi mal humor en la lectura de algunas mues- tras que dan a conocer la utilidad del 242.

Esta es Murcia, esta es una capital, me decía, cuando del balcon de una casa ar- rojaron a la calle un líquido, cuyo color era indescriptible, producto también de la exacta observancia del art. 226: me puso como nuevo y me dejó sin ganas de volver

a mirar nada, y si solamente de correr pa- ra llegar mas pronto y quitarme tanta y tanta inmundicia recogida en mi paseo ma- ñana.

Habia comido ya, no tenía gana de rendir culto a Morfeo en la siesta, y algo olvida- do ya de las peripecias de la mañana, volví a salir a fin de ver si el aspecto de la población había variado.

Dirigí mis pasos a la calle de la Correde- ra, y tal no hubiera hecho. Una multitud de chiquillos daban un escándalo mayús- culo con sus juegos, y segun pude oír a algun vecino mal humorado, porque le im- pedían el reposo, la diversión era diaria. Los arts. 62 y 91 del bando no ha habido to- davía quien los haga conocer a tanto y tanto desentendido padre.

Huí de aquellos alrededores, y encami- ñándome por la Frenera tuve ocasión de oír las lamentaciones de un niño: enterme de la causa que las producía y no era otra sino que un perro de Terranova, de un socio de la Tertulia, por poco despedaza de una dentellada a un perrito de esta cri- tura. Entonces conocí que es achaque que alcanza hasta a los amigos del gobierno, el no cumplir con lo dispuesto en el bando, pues han de saber Vds. que en el art. 95 se dispone que todos los perros lleven bozal seguro, y collar que exprese el nombre y apellido de su dueño.

Se iba haciendo la hora de disfrutar en los paseos para aquellos que sus ocupacio- nes les permiten este goce, como son los propietarios y los empleados, y cuando de- bía hacer mas de dos que debían haberse barrido y regado las calles, segun dice el art. 225, las pocas señoras del estropajo que cumplen con ese precepto diario, em- pezaron la operación, ofreciendo a nues- tras bellas el placer de respirar inmensas nubes de polvo ó untarse los tacones de sus botitos con el barro producido con el demasiado y tardío riego.

Esta falta de observancia no la extrañé tanto, en razón a que el que debe dar ejem- plo no lo hace.

Seguí mi paseo y presencié mas de una calle convertida en caudaloso río por efec- to del agua que algun sumidor dejaba sa- lir, y que no podía ser otra que la que ha- bía servido poco antes a la señora para ba- ñarse con toda comodidad, olvidando des- pués la del prójimo, y produciendo con ello una nueva y variada infracción del art. 226.

Al pasar por algunas estravías calles de los barrios, mas de una vez tuve que hacer lada a ciertos animales que, muertos por S. Andrés, sirven de tantas maberas a nuestros estómagos! y en aquel momen- to no pude menos de preguntarme: ¿dónde concluye la ciudad? y es porque el art. 210 dice que no se permite en esta, ni hasta 100 metros de la misma, la cría y permanencia de cerdos.

Retirábame después de oscurecido, y como el gas casi no alumbraba ahora, espe- cialmente por calles escéntricas, lo cual no deja de ser raro, sucedióme tropezar con los escombros de alguna obra particular, dejados sin duda para no cumplir con los arts. 140 y 236, a fin de que no topan nada que envidiar a los demás que escribió nuestro amigo Somalo.

Si dificultades encontré por el tránsito durante el día, no lo fué menos por la no- che, pues de cada seis pasos, cinco tuve que dar por el arroyo por impedirme el caminar por las aceras las tertulias de calle que desde el oscurecer se establecen hasta en las del centro de la población, dando así otro bofetón al art. 239. En al- guna sacan hasta las caballerías.

Fuíme en busca de fresco al delicioso paseo del Malecón, y su oscuridad me hizo volver a la Glorieta. En esta ya, tuve un inmenso placer; encontré al ayuntamiento, a ese ser que tanto había echado de menos durante el día, solo que el ayuntamiento que vi era la casa grande que dá frente al paseo y que se distingue por tener en su puerta, y sentados cómodamente, dos ó mas de esos que no conocen las criadas, ni los mozos, ni nadie. Dicen que esos señores están aprendiendo en aquel sitio el bando, en cuya tarea vienen ocupándose desde 1866, y como aun no la han concluido, de ahí la falta de corrección a tanta y tanta infracción.

Esto es un paseo por Murcia: esta es su policía urbana.

CORTES.

CONGRESO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 6 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió primera lectura á un voto particular del Sr. Quiroga, referente al dictámen de la comision de incompatibilidades.

El Sr. LARRA presentó una exposicion pidiendo la abolicion de la esclavitud en Cuba y Puerto-Rico.

Se dió cuenta de una proposicion incidental por la que se pide al Congreso que manifieste haber visto con disgusto la suspension de 27 diputados provinciales por orden del gobernador.

El Sr. PASCUAL Y CASAS, en su apoyo, censuró con acritud al ministro de la Gobernacion, calificándole de demagogo y contrario á la dinastia existente, pues todos sus actos vulneran y escarnecen la ley.

Dirigió severos cargos á las primeras autoridades civiles de las provincias que proceden del partido progresista, y sobre el gobernador civil de Barcelona manifestó que éste olvida todo procedimiento legal cuando conviene á los intereses de su partido.

Dijo que todo el mundo sabe que el señor Iglesias fué enviado á Barcelona por el señor ministro de la Gobernacion con el objeto de promover un conflicto que desvirtuase las huestes republicanas. Con este objeto leyó varios documentos que parecian demostrar lo que el orador se proponia.

Recordó la conducta del partido durante el periodo de 1854 á 1856, y en todos los demás tiempos que ha podido llevar á la práctica sus doctrinas, para concluir diciendo que los progresistas han escarnecido la ley y se han burlado de todo derecho.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que, como el Sr. Pascual y Casas ha ultrajado á las autoridades con palabras indignas de un Parlamento, y que mientras el diputado republicano no trate las cuestiones sin calumniar á dignas autoridades, no se tomara la molestia de contestarle. Que por lo demás, si el Sr. Pascual se consideraba ofendido, que acuda á los tribunales. (El señor Pascual: Acudiré).

El Sr. VINADER dijo por alusion personal que no podía acudir á los tribunales, porque no se le hacia justicia. Para lo cual denunció un asesinato que tuvo lugar en un pueblo y que él conocia los asesinos.

El señor ministro de la GOBERNACION preguntó en qué pueblo habia sucedido el asesinato.

El Sr. VINADER contestó en que Vich (Barcelona.)

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que el Sr. Vinader, como persona honrada, estaba en el caso de ayudar á los jueces para el esclarecimiento de la verdad, y supuesta que habia declarado que conocia á los asesinos... (El Sr. Vinader: No he dicho eso, Sr. Sagasta.)

El Sr. VINADER declaró que él no sabia quiénes eran; pero que el pueblo de Vich los conocia, aunque no quiera prestar declaracion alguna.

El Sr. PASCUAL Y CASAS dijo que le parecieran indignas de un ministro las palabras que habia pronunciado el Sr. Sagasta.

Leida de nuevo la proposicion, se pidió votacion nominal por suficiente número de diputados, siendo desechada por 119 contra 61.

Se leyó una proposicion para que el Gobierno conceda una amnistia por todos los delitos políticos, aun para aquellos que haya recaido sentencia de los tribunales.

El Sr. VILDÓSOLA la apoyó, declarando que es urgente.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que puesto que se trataba de una autorizacion para que el Gobierno conceda la amnistia, suplicaba á la Cámara que se tomara en consideracion, dejando al Gobierno la facultad de realizarla cuando las circunstancias políticas y el bien del pais lo reclamasen.

El Sr. PRESIDENTE propuso al Congreso que se reuniera hoy á las seis de la tarde en secciones.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley concediendo 17.000 pesetas al escritor don Luis Blanc.

Se leyó el voto particular del Sr. D. Ma-

nuel Quiroga, para que se proceda á nuevo nombramiento en la vacante del Sr. Gallega Diaz.

No habiendo quien tomara la palabra en contra, se procedió á la votacion nominal, y fué tomado en consideracion por 90 votos contra 58.

Abierta discusion sobre el voto, El Sr. NUÑEZ DE VELASCO, como individuo de la comision de incompatibilidades, dijo que el voto particular debe ser desechado en definitiva por la Cámara si es que esta tiene que ser consecuente en todos sus acuerdos, pues ha aprobado dictámenes de la comision sobre individuos de la minoria que se encontraban en idéntico caso y en iguales circunstancias.

Manifestó que el Sr. Quiroga no se habia tomado la molestia de acudir á ninguna de las reuniones que celebró la comision para tratar este asunto, y que á pesar de no haber oido las razones de la comision, ni se ha dignado leer el dictámen de la misma, y ha presentado un voto particular contrario á la ley de incompatibilidades.

Examinó el dictámen de la comision, el voto particular y la ley de incompatibilidades, deduciendo que el Congreso, ó sea el poder legislativo, no tenia derecho alguno para separar á un funcionario público, que es lo que pide el voto, porque el nombramiento ó separacion de los empleados es incumbencia de los ministros, y aunque las Cortes acordaran que se llevara á cabo la destitucion ó separacion, no podria efectuarse.

Leído de nuevo el voto, y pedida la votacion nominal, fué aprobado por 98 votos contra 76.

Despues de algunas explicaciones de la comision y del señor presidente, se procedió á la lectura de varios documentos, y se levantó la sesion á las cuatro y media.

SENADO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 6 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Se abrió la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley fijando las fuerzas navales para las atenciones generales del Estado.

Leído dicho dictámen, y abierta discusion acerca de la totalidad, no hubo ningun señor senador que pidiera la palabra en contra, y se procedió á la discusion por artículos, siendo aprobados sin ninguna los tres de que se componia el proyecto.

El Sr. PRESIDENTE: Está señalado tambien para la orden del dia el dictámen de la comision y votos particulares acerca del proyecto de ley sobre ensenanza agricola.

El señor ministro de Fomento ha puesto en conocimiento de la mesa que desea tomar parte en esta discusion: pero que deteniéndole en el otro cuerpo un asunto de importancia, no le es posible abandonarle y venir hoy á la sesion.

Por consecuencia, y siguiendo las prácticas, se suspende esta discusion por el dia de hoy; y no habiendo asuntos en que haya de ocuparse el Senado, se avisará á domicilio para otra sesion.

El Sr. NOUVILAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto?

El Sr. NOUVILAS: Para recordar una interpelacion.

Hace casi un mes, como recordará el Senado y el señor presidente, anuncié una interpelacion al señor ministro de la Guerra sobre el juramento, las causas segundas y las sentencias que hayan recaido respecto á los militares injuramentados.

Como no estaba presente el señor ministro de la Guerra, la hice por escrito, reclamando que se remitieran y pusieran sobre la mesa, para poder esplanar la interpelacion, todos los antecedentes, los procesos, las acordadas del Tribunal Supremo y las sentencias recaídas.

Ha trascurrido todo ese tiempo; las sentencias se han dictado; los militares procesados han sido dados de baja en el ejército, y sin embargo todavia no han parecido por aquí las causas.

Prescindo, pues, de las causas; haré caso omiso de ellas para explicar mi interpela-

cion, y como el lunes es el dia señalado en este Cuerpo para esté objeto, espero que la mesa se sirva hacerlo presente al señor ministro de la Guerra, por si se digna contestar en ese dia á mi anunciada interpelacion, que esplanaré sin necesidad de que se remitan las causas á que me he referido.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de la Guerra la interpelacion anunciada por S. S.

Se levanta la sesion.

Eran las tres.

Leemos en *El Popular*.

CRISIS.

Aunque la dimision del Sr. Moret es un echo, aun no ha publicado el diario oficial decreto alguno que se relacione con la salida del joven ministro.

La crisis planteada hace pocos dias y resuelta á las 48 horas con gran contento de los ministeriales ha venido á iniciarse asegurando muchos que será general, sin que se sepa quién será el encargado de la formacion de Gabinete que ha de suceder al actual. Para que nuestros lectores tengan verdadero conocimiento de lo que dice la prensa, á continuacion insertamos todo lo que se relaciona con la crisis.

«*La Ultima hora*, periódico del señor director de presidios, dice:

«La salida del Sr. Moret del ministerio de Hacienda es un hecho consumado.

No se sabe á la hora en que escribimos estas líneas, seis y media de la tarde, quién reemplazará al Sr. Moret.

Se hablaba en el salon de conferencias de los Sres. Sagasta, como hemos dicho antes y Ruiz Zorrilla para encargarse interinamente del ministerio de Hacienda.»

El Tiempo dice:

«Parece que al fin ha sido hoy admitida la dimision del Sr. Moret. Aunque sabemos esto por buen conducto, todavia tememos que se varie la resolucion esta noche.

El Consejo de ministros se ha reunido para resolver las muchas y graves cuestiones pendientes. Su deseo se dice que seria presentar mañana terminada la crisis, y dar á conocer á las Cortes á la vez que el nuevo ministro un plan de Hacienda que fuese aceptado por los que tienen enmiendas presentadas.

Sin duda con este objeto el Consejo ha llamado al Sr. Capdepon.

No seria de extrañar que fuesen retiradas algunas de las amortizaciones que han sido mas combatidas por los diputados, y entre ellas la relativa á la rescision.

Admitida esta en principio, se busca la manera de hacerlo. Una comision parlamentaria se dice que entenderá en el asunto.»

El Debate, periódico fronterizo, se abstiene de nombrar á Sagasta. Dice así:

«Aunque hoy ha vuelto á hablarse de la salida del Sr. Moret, y de que uno de los actuales ministros se encargaria interinamente de la cartera de Hacienda, creemos nosotros que hasta mañana no podrá conocerse de un modo indubitable lo que haya de de cierto en este asunto.»

La Revolucion hace estas reflexiones, tan oportunas como suyas:

«Al paso que ni los progresistas ni los demócratas quieren hacerse cargo del ministerio de Hacienda, si sale como parece el señor Moret, los unionistas, que sirven para todo, se prestan gustosos á sacarnos de apuros en dicho ministerio, y se indica al Sr. Ulloa para aquel departamento con el carácter de interino.

El Sr. Ulloa ya ha desempeñado los ministerios de Ultramar, Marina, Fomento y Gracia y Justicia; de modo que si ahora toma el de Hacienda, solo le faltan Guerra, Estado y Gobernacion para llevar el justo título de ministro universal.»

El Eco del Progreso viene á tranquilizar al órgano arriba citado, propinándole este calmante:

«Se asegura que el Sr. Moret ha presentado su dimision y que le ha sido admitida, encargándose interinamente del ministerio de Hacienda el Sr. Sagasta.»

La Regeneracion es del mismo parecer y dice:

«Está ya aceptada la dimision del señor Moret.»

Despues de una discusion bastante viva entre los ministros, se ha encargado interinamente de la cartera de Hacienda el Sr. Sagasta.»

Sobre si se extenderá ó no esta crisis, dice *La Esperanza*:

«Ignórase si la crisis quedará circunscrita al ministro de Hacienda, ó si alcanzará, aunque no es posible, á todo el ministerio.

De la dimision del Sr. Moret parece que no se dará cuenta á las Cortes hasta el dia en que se discuta el dictámen de la comision nombrada para el examen del expediente sobre tabacos.

Del éxito de la votacion que entonces habrá de tener lugar, dependerá sin duda la generalizacion de la crisis.

—Asegúrase que queda retirado de la ley de presupuestos el proyecto de rescision del contrato con el Banco de Paris, á pesar de las altas y poderosas intrigas que juegan en opuesto sentido.

Asegúrase que esto se debe á la actitud de los fronterizos, capitaneados por el Sr. Romero Robledo, los cuales, segun parece, han indicado al presidente del Consejo que si no se retiraba dicho proyecto, votarian con las oposiciones.

El general Serrano, que comprende la gran fuerza que estas tienen, antes que exponerse á una segura derrota, ofreció que se retiraria dicho proyecto.

Con este motivo, los fronterizos creen haber asegurado su estancia en el Gabinete ó Gabinetes que tenga que nombrar D. Amadeo.»

Ocupándose *Las Novedades* de la salida del Sr. Moret dice:

«Parece que le reemplazará interinamente luego que la comision de informacion dé su dictámen. El reemplazo definitivo se tiene por difícil, y en este concepto, y con arreglo al programa ministerial, se aplazará la cuestion. Pero aun respecto del ministro interino hay sus pequeñas dificultades, y la lucha entre las distintas tendencias y entre los enemigos íntimos que forman la conciliacion ministerial se decubre hasta en este pequeño y miserable asunto.»

La Constitucion dice por su parte:

«Nadie pone ya en duda que el Sr. Moret presentará su dimision en cuanto se presente el dictámen sobre los contratos de tabacos, así como tampoco se puede olvidar, ante la irrevocable resolucion del señor ministro de Hacienda, que le será aceptada.

Lo que aun no puede asegurarse es quien reemplazará, siquiera sea interinamente, al Sr. Moret, á pesar de que se indica como probable al Sr. Sagasta; pues pudiera suceder que el mismo presidente del Consejo fuera quien tomara á su cargo esta interinidad.»

Dice *El Universal* que la cuestion de Hacienda gana en gravedad lo que pierde de luz. Nuestro colega cree que quedarán en suspenso los debates parlamentarios, hasta que se haya hecho la informacion, ya comenzada, sobre contrata de tabacos.

En Lisboa se trata de fundar una gran compañía con el objeto exclusivo de cultivar y aprovechar los vastísimos terrenos incultos que posee Portugal, y que acaso ocupan hoy las tres cuartas partes de su territorio.

Dice *La España Radical* en su última hora:

«Anoche principió á disolverse el Gabinete. Hoy se ha disuelto la mayoría, que no ha aparecido en la votacion del asunto del señor Gallego Diaz.

Mañana llegará su vez á la situacion en pleno.

La conciliacion va madurando sus frutos, y tanto, que desde anoche han principiado á caerse del árbol.

¡Funesta cosecha de desazones prometida!

Ya se sabe el resultado de las elecciones de diputados á Cortes por Puerto-Rico. En la capital ha triunfado el general Sanz, conservador, y en los distritos rurales el triunfo ha sido de tres reformistas templados y de once radicales. Tambien se sabe que los cuatro senadores electos son asimismo radicales.

Dice *La Opinion*:

«Inmediatamente, despues de suspendida la sesion del Congreso, se ha reunido el Consejo de ministros con los presidentes de las Cámaras.

Se atribuye á esta reunion grande importancia, porque se supone que en ella ha de plantearse la cuestion de crisis total. Sin embargo, algunos momentos despues de reunido el Consejo, ha sido llamado á él el Sr. don Gabriel Rodriguez, y esto ha hecho creer que

lo se trataba de buscar un sucesor al señor Moret.

Creemos que el que lo sustituya habrá de decir como el protagonista de cierta comedia: para tan poquito tiempo no fuera príncipe yo.

El Tiempo anuncia que su número del miércoles ha sido denunciado.

Sentimos el percance de nuestro colega.

La *Gaceta* de hoy publica sancionada la ley sobre la fuerza permanente del ejército.

También publica el siguiente decreto:

«Artículo único. Concedo á los individuos que componen la Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales Veteranos el uso de una medalla, que podrán llevar como distintivo en el traje particular ó en el propio de su instituto; sujetándose en la forma y dimensiones de aquella al modelo propuesto por la junta de gobierno de la misma sociedad en 18 de Junio último.

D. Plácido Sanson ha sido nombrado oficial segundo del ministerio de la Gobernación.

Por el ministerio de Fomento se han dictado las resoluciones que siguen:

«Vistos la ley de 2 de Julio de 1870 sobre ampliación del plan general de ferro-carriles en la parte que afecta á la línea de Medina del Campo á Salamanca, los informes del Consejo de Estado, el voto particular y la refutación que del mismo hace la mayoría de la seccion de Gobernación y Fomento, consultado acerca de cómo deben interpretarse determinados extremos de aquella ley, atendidas las dudas que en su aplicación ofrecen:

Considerando que con arreglo al art. 22 de la ley general de ferro-carriles debía conceptuarse caducada la concesión de dicha línea al promulgarse la ley de 2 de Julio último, toda vez que si bien se autoriza por ella al Gobierno para prorogar el plazo de construcción de determinadas líneas que considere un curso de ejecución, no es posible que la mente del legislador haya sido que renazcan derechos ya caducados:

Considerando que esta teoría, aunque procedente y ajustada á la ley, ofrece dificultades en su aplicación, y no facilitaría como á primera vista parece la terminación del camino, que es lo que anhela para el desarrollo de su riqueza la comarca directamente interesada, si se tiene en cuenta el largo periodo que se emplea en los trámites previos á la declaración de caducidad y nuevo otorgamiento en subasta pública de las concesiones de ferro-carriles:

Considerando que el Gobierno está, sin embargo, en el deber de prevenir el caso de que estas razones de equidad vengán á constituir una nueva demora causando los perjuicios consiguientes, para lo cual se hace precisa la imposición de determinadas condiciones que, atendida la insignificancia de los trabajos ejecutados y la falta de respetabilidad financiera del concesionario, garanticen hasta donde sea dable el éxito de la obra:

Considerando que si bien debe ser aplicable á todo trayecto comprendido entre los puntos extremos del camino el anticipo de las 60.000 pesetas por kilómetro que fija en su art. 4.º la ley de 2 de Julio último, es necesario adoptar un medio por el cual se impida que dicho anticipo exceda del correspondiente al proyecto de esta línea con la reforma aprobada antes de aquella fecha en el caso de que aumentase la longitud del ferro-carril mediante las variaciones que con posterioridad pudiera el concesionario introducir en el trazado:

S. M. el rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa dirección general, oído el parecer del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare y entienda confirmada desde luego la concesión del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca en la personalidad del actual concesionario D. Felipe Laurean, y aplicables por lo tanto los beneficios dispensados á esta línea en la ley de 2 de Julio último.

2.º Que como consecuencia inmediata, son abonables al concesionario en su día y en la forma prescrita en el art. 4.º de aquella ley 60.000 pesetas por kilómetro que en el mismo se fijan, con la expresa condición y á reserva de que se constituya nuevamente el

depósito de 96.000 escudos, ó sean pesetas 240.000, que no serán devueltos hasta que se hayan efectuado obras por valor de la mitad del coste total del camino; exigiéndose asimismo al citado concesionario como condición precisa la ejecución en cada semestre de los trabajos que proporcionalmente correspondan al tiempo que se fija para la terminación de la línea; y si en cualquier semestre dejara de cumplirse esta condición, se tendrá por caducada desde luego la concesión sin que pueda usar el concesionario del derecho consignado en el art. 24 de la ley general de ferro-carriles, á cuyo efecto, y una vez que tenga conocimiento de la presente disposición, manifestará por escrito en el término de dos meses si acepta ó no las precedentes condiciones, comprometiéndose bajo la misma forma en caso afirmativo á su estricta observancia y cumplimiento, consignando al propio tiempo el depósito mencionado.

3.º Que se comprenda en el anticipo de las 60.000 pesetas por kilómetro todo el trayecto entre los puntos extremos de la línea después de terminada, siempre que su longitud total no exceda de la que tiene en el proyecto modificado y aprobado con anterioridad al día 2 de Julio de 1870, sirviendo en caso contrario de norma esta longitud para regular la cantidad que ha de percibir el concesionario de este camino.

4.º Que en uso de las facultades que asimismo confiere al Gobierno dicha ley, se fija como época improrrogable para terminar y poner en explotación toda la línea de Medina del Campo á Salamanca el día 30 de Junio de 1873.

Vista la instancia presentada en este ministerio por D. Francisco Jacas y Cuadras, vecino y del comercio de Barcelona, en solicitud de que se le conceda la autorización competente para proceder á estudiar y formar un plano de colonias agrícolas que piensa establecer en las provincias de Ciudad-Real, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, y muy especialmente en los términos de Espiel, Hornachuelos, Alanís, El Santuario de la Cabeza y otros inmediatos á Sierra Morena:

Considerando los grandes beneficios que pueden reportar á este país un número considerable de familias extranjeras de buenos y perfectos agricultores, que á la par que sirvan de modelo á nuestros colonos, establezcan y pongan en práctica las industrias que con el ramo de agricultura se relacionan:

S. M. el rey (Q. D. G.), teniendo en consideración las razones expuestas, y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido conceder á D. Francisco Jacas y Cuadras la competente autorización para que en el término de un año proceda á formar los planos y Memoria de la mencionada colonia, bajo la condición de someterlos á este ministerio para su aprobación; todo con arreglo á lo que dispone en sus artículos 7.º y 8.º la ley de 21 de Noviembre de 1855; poniendo á su disposición, si lo solicitare, un ingeniero del Estado, y oficiándose al mismo tiempo á los gobernadores de las provincias de Ciudad-Real, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla á fin de que presten al interesado la mas eficaz protección en cuantas gestiones practique para la formación del plano ó planos encaminados á llevar á cabo tan beneficioso pensamiento.

—Vista la instancia promovida con fecha 20 de Abril último por el Consejo de administración de la compañía del ferro carril del Tajo, concesionaria del de Madrid á Malpartida de Plasencia, solicitando una prórroga de cuatro años al plazo fijado para la construcción de esta línea, atendidas las crisis financieras que se han venido sucediendo por acontecimientos extraordinarios que han perturbado también todos los mercados extranjeros: Vistos el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1866, el informe de la seccion correspondiente del Consejo de Estado y el del ingeniero jefe de la division de ferro-carriles de Madrid:

Considerando que las razones alegadas por la compañía concesionaria, son bastantes atendibles para que el Gobierno ejercite en este caso la facultad concedida en la disposición mencionada, con tanto mas motivo, cuanto que el camino de que se trata no disfruta subvención directa del Estado:

Considerando que el desarrollo dado á los trabajos por la actual empresa desde que la fué aprobada la trasferencia de la concesión garantiza el buen éxito de la obra;

S. M. el rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa dirección general, de acuerdo con la seccion de Gobernación y Fo-

mento del consejo de Estado, ha tenido á bien prorogar por término de tres años el plazo fijado en la concesión del ferro-carril de Madrid á Malpartida de Plasencia para la construcción del mismo, que deberá terminar por lo tanto en 5 de Octubre de 1874, toda vez que dicha prórroga no empieza á contarse hasta igual día y mes del corriente año.

Por la dirección general de Sanidad se ha dispuesto:

1.º Que desde el primer día de Agosto las direcciones de sanidad marítima y lazaretos sículos vayan sustituyendo las patentes de sanidad que actualmente usan los buques españoles por los nuevos libros-patentes.

2.º Que dichas dependencias se atengan en un todo en la expedición de las nuevas patentes á lo dispuesto en las notas y observaciones que las mismas llevan al principio y fin del libro.

3.º Que el precio de estos libros-patentes sea el de 2 pesetas, y se abonen por los capitanes de los buques.

4.º Que por las oficinas de Hacienda se haga la recaudación de este importe y se aplique al capítulo 11, art. 2.º del presupuesto de este ministerio, al que han sido cargo los gastos de impresión y encuadernación de estos libros.

Y 5.º Que á fin de cada mes las mencionadas oficinas remitan á la Ordenación de pagos de este centro una relación de las cantidades recaudadas por este concepto en cada puerto para que pueda atenderse á los demás servicios de sanidad marítima.»

La Caja general de Depósitos verificará el canje por billetes de la Deuda flotante del Tesoro público de los nuevos resguardos talararios expedidos por la tesorería de la misma, cuyas carpetas de señalamiento para tal objeto hayan obtenido los números del 215 al 270 inclusive; y en su consecuencia los tenedores de dichos resguardos prodán presentarse en las oficinas de esta Caja el mencionado día, desde las diez de la mañana á una de la tarde, á fin de llevar á efecto la operación del canje.

La Epoca ratifica así una noticia que fué negada por algun periódico ministerial:

«Se nos negó que se tratara de remover al capitán general de Aragón, y ahora decimos, que no solo este, sino el de Valencia está á punto de ser relevado: al general Gomez Pulido reemplaza el general Socías: el general Carbó, aunque diputado, será nombrado en comisión capitán general de las Baleares, y para Aragón piensa el apreciable general Serrano en el no menos apreciable general Moriones.

Vean los periódicos que nos desmintieron que estábamos bien informados, sin que fuera nuestro el error cometido en los nombres, pues las combinaciones sufren mil mudanzas antes de llegar á término.»

Parece que el fiscal del tribunal de Cuentas D. Ambrosio Gonzalez, ha elevado á las Cortes una respetuosa consulta, reclamando una aclaración por no haber sido pedido su dictamen, como la ley previene, en dos Memorias remitidas ayer al Congreso sobre un asunto de préstamos, y otro de las salinas de Torre vieja.

Tal es la confianza que inspira el consolidado á las personas mas afectas á la situación, que sabemos, dice *El Eco de España*, de un altísimo empleado de Hacienda, que al tener noticia que una persona ligada á él con lazos de parentesco, habia empleado hace pocos días una cantidad algo importante de treses, exclamó: «Ha hecho mal, antes de poco ese papel no tendrá mas valor que el de estraza.»

La Iberia afirma que la situación es justa, moral, digna y que sigue su marcha magestuosa...

Hacia la bancarrota ¿eh?

El Sr. Ruiz Zorrilla regresará dentro de tres ó cuatro días á la posesión de Tablada, para atender al restablecimiento de su salud, que le impide consagrarse á los negocios públicos.

Dice un periódico:

«El Sr. Moret se defenderá desde el banco de los diputados en la cuestión de la con-

trata de tabacos, para demostrar que ni por un momento aspira á continuar al frente del departamento de Hacienda, y que solo desea quedar á los ojos del país en el digno puesto que le han conquistado sus honrosos antecedentes y su nunca desmentida delicadeza.

Dicen de Francia, que si Gambetta, republicano rojo socialista, ha sido electo en París, débese á que las elecciones se han hecho por conciliación y agrupaciones, no porque en aquella populosa ciudad haya hoy millares de electores que sigan las doctrinas que profesa.

Segun encontramos en la prensa de la república vecina, han sido electos en provincia 46 republicanos moderados, 13 rojos, 2 orleanistas, 1 bonapartista y 1 legitimista.

Los rojos son: Fardiaci, Gambetta, Fraysinet, Caurier, Clapier, Bouteiller, Rourier, Bourcaud, Larien, Simot, Sansas, Bouquean y Pascal Duprat.

Los legitimistas son: Keller y el almirante Gaurres.

Los orleanistas: Duvergier, d'Hauranne y Chobaud Latour.

El bonapartista, André.

En un interesante libro titulado *National Debt*, escrito por Baste, y que trata, como lo indica su nombre, de las deudas de todas las naciones, encontramos el dato, con relación á España, de que la deuda nuestra, que era en 1861 de 145 millones de libras esterlinas, habiendo ascendido en Setiembre último á la suma de 237.400.000 próximamente.

Quince ó veinte diputados hay, entre presos, huidos, declarantes y pendientes de procesos.

Por supuesto todos de oposición.

El mejor día se trasladan las sesiones al Saladero, donde la tribuna de periodistas no dejará de ser numerosa.

Entre los diputados presos, los que están pendientes de autorización para procesarlos, los que están yendo á declarar y los que andan huyendo de los tribunales, no parece sino que las Cortes son un Congreso de criminales.

Discurriendo *La Opinión* sobre la crisis, dice que, después de la salida del Sr. Moret, es muy probable que el Sr. Ruiz Zorrilla aproveche este principio de desmoronamiento del Gabinete para volverse á su posesión de Tablada, después de presentar su dimisión.

Las princesas Margarita y Blanca, y los duques de Alençon y Nemours, únicos miembros de la casa de Orleans que quedan en Inglaterra, deben llegar en breve á Francia.

Mañana, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central el cupon vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 23 al 26; y á las dos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 310 y 311.

El señor ministro de la Gobernación ha dicho á los gobernadores de las provincias marítimas lo que sigue:

«Sujete V. S. á tres días de observación á las procedencias que hayan salido de Cagliari (Italia) después del 16 de Junio último y llegen á los puertos de esa provincia con patente limpia, buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso á bordo.»

La junta superior facultativa de artillería encuentra obstáculos, para que el Gobierno se desprenda de la fábrica de armas de Toledo, que por tanto tiempo ha surtido y surte de armas blancas al ejército.

El Correo Militar aboga porque se presente á las Cortes el proyecto de ley de ascensos para su discusión y aprobación.

El Tiempo ha recibido noticias de Francia en las que le dicen que la restauración napoleónica, gana terreno. El colega añade:

«El ejército es partidario suyo, y no se ha pronunciado ya en este sentido porque en la nación vecina las revoluciones y contrarrevoluciones se hacen por las masas populares, no por los soldados.»

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios, por un día á 0'12 de pla. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5. — Reclamós, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea. — Comunicados, desde 0'25 á 3'00. — Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25. — A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — Dom. VI. san Cirilo ob. y s. Zenon mrs y s. Bricio ob.

Jubileo. — Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

Cultos. — Mañana continúa en la iglesia del barrio de S. Benito la novena de la titular de la misma, María Sma. del Carmen, que le dedica su venerable orden tercera y devotos. Por la mañana á las 6 habrá misa solemne y por la tarde á las 5 en la novena, predicará don Leandro Cista Cánovas.

APOSTOLADO DE LA ORACION.

Mañana domingo 9 del presente mes de julio, en la iglesia de religiosas Justianas de Madré de Dios, se celebrará la misa de la comunión general á las 7 y en la tarde y hora de las 5 tendrán lugar los ejercicios de costumbre, siendo orador el Pbro. D. José Martínez Ramon.

Visitando una iglesia y orando por la intencion del Sumo Pontífice se gana indulgencia plenaria.

— El Evangelio de mañana está tomado del cap. 8 de S. Marcos, v. 1 hasta el 9. El Señor multiplica el pan y los peces, da de comer así á cuatro mil personas que le seguian, quedan hartos y sobran siete canastas.

Seccion mercantil.

ALMENA PUBLICA.

Precios del día 7.

Trigo, doble decahilo, de 3 pesetas 625 hasta 6'5 ptas. 25 cént.

Cebada, id. id., de 1'44 pta. á 1'75.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 5.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado	26'35
Idem pequeños	26'35
Idem á fin de mes	26'75
Idem exterior	32'50
3 por 100 diferido	20'00
Deuda del material	00'00
Idem del personal	00'00
Billetes hipotecarios	98'10
Billetes de segunda serie	00'00
Bonos del Tesoro	76'75

ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS de Murcia.

Funcion extraordinaria para el domingo 9 de julio de 1871, (si el tiempo no lo impide), á las 5 de la tarde por la compañía de acróbatas, bajo la direccion de la Srta. D. Dolores Muñoz.

A beneficio del publico.

Entrada general, 1 pt.

Con carreras al estilo de Pekin, cacaña con dos pollos, y RIFA de un corte de pantalon, un manton para señora, un pañuelo de seda, una preciosa petaca con sus cigarrillos puros, una caja de dulces, y una elegante corbata para caballero.

PRECIOS. — Palcos con 6 sillás 16 rs. — Sillas de redondel con entrada 3 rs. — Entrada general 1 pt. — A cada entrada le acompañará un número para los regalos de la rifa.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 3 y media y la funcion empezará á las 5.

El despacho de billetes estará en los sitios de costumbre.

ANUNCIOS.

Aviso interesante.

Acaba de llegar á esta ciudad y estará pocos dias en ella un comerciante de Roma con un elegante surtido de ALABASTRO, MARMOL y PIEDRA DE LA CASTELINA, y escultura muy magnífica de las mejores que hay en Florencia y Roma; jarros, vasos, figuras de escultura y otros objetos que podrian mencionarse.

Ofrece al público la composicion de toda clase de piezas de marmol, alabastro, porcelana, cristal, vidrio, etcétera.

Plaza de la Carniceria, núm. 16.

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martín.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE

LA SALUD,

REVALENTA ARABIGA

DU BARRY de Londres.

(Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854.)

Cura radicalmente las malas digestiones (di-pepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, papitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vomitos desués de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tor, opresiones, azmas, catarros, tisis (consumion), herpes, erupciones, desahucamiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, sripe, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n. 53,614 de la Señora Marquesa de Bréhan Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arabiga, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente,

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE HARTNOLL. — Este aceite, recomendado por su inmejorable calidad por los miembros mas eminentes de la facultad de medicina de la Gran Bretaña, está preparado de los hígados mas frescos y sanos del pescado, mas recientemente cogido; es casi incoloro y carece de gusto y de olor; de modo que es altamente á propósito para los estómagos débiles y delicados. Posee en sí las altas gradades de perfeccion todas las cualidades medicinales, por lo que es tan justamente celebrado. HARTNOLL, químico de Londres. — Se halla en todas las boticas de España. Depósito general en la farmacia de D. Vicente Martinez Crespo, Oficio 1, Madrid.

PERDIDA.

La persona que haya cazado tres palomos, uno blanco, macho viejo, otro acanelado, pichon todavía, y otro ameloconado, pichon tumbado y quiera devolvérlos á su dueño les puede presentar en nuestra imprenta donde se darán mas señas, las gracias y el hallazgo.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. **KENTISIA** Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sra. I. Ferrer y C.ª, Mentres, 51, prel. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentra de venta lo siguiente:

Instruccion para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquier cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta.

Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Murcia á las métricas decimales y vice-versa, formadas por D. Bernardino Sanchez Vidal, á 1 peseta.

Tablas de reduccion de las medidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tablas de reduccion de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios expresadas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tabla de reduccion de varas á metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0'13 de peseta.

Manual de compras y ventas ó sea cuentas ajustadas por mayor y menor conforme al sistema métrico decimal. Vale 0'50 de peseta.

Procedimiento del sistema métrico para entenderse con prontitud y precisión todas las clases de la sociedad. Vale 0'25 de peseta.

Reglamento para la ejecucion de la ley de pesos y medidas métricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contratacion que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta.

Ademas hay metros, medidas de lata, de madera y pesas de laton.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., á medio real el ejemplar en papel comun y á un real en papel de oficio.

Bogrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos.

Parte de defuncion, á 25 ctmos.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctmos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.

Fees de vida, á 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

La Condesa Hortensia por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posicion social. — De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 42,031. El señor duque de Plinskou, mariscal de la corte, de una gastritis. — Núm. 62,476. Sainte Romaine des Isles. — Lado sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto en á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Comparet, cura. — Núm. 44,816. — El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo. — Núm. 46,218. El coronel Watson de la gota, neuralgia y extrémum obstinado. — Núm. 53,860. La señora Gallard, calle de Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm. 49,122. Sr. Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid. — Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 42 rs.; 1 libra, 80 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; da el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Curan. 72,448. Cadiz 3 de julio de 1868. — No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propiamente su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida. — VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS.

Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 150-21

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas, á 15 y 17 rs.

Sobres blancos, á 2 y medio rs. caja, y de color de paja; los mas usuales á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.

La Zona fiscal. Lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre su circulacion de mercancías, 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio, en esta ciudad, en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este trabajo, se sirven las suscripciones del mismo y se admiten ahonos y anuncios para la edicion de 1871.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades que provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Prosser Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres, W. C., antes 24, Strand.